

**Análisis de los efectos contables que tendrá la modificación de la NIIF 17 sobre los  
contratos de seguros en el Grupo Sura S.A.**

**Presentado por:**

**Diana Milena Rojas Chávez**

**María Fernanda Suarez**

**Karla Alejandra Viasus Rueda**

**Docente:**

**Deisy Nohemí Sánchez Villamil**

**Universidad Cooperativa de Colombia**

**Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas**

**Programa de Contaduría Pública**

**Opción De Grado**

**2021**



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. Resumen .....</b>	<b>3</b>
<b>2. Introducción .....</b>	<b>5</b>
<b>3. Planteamiento Del Problema .....</b>	<b>6</b>
<b>4. Objetivos.....</b>	<b>7</b>
<b>4.1. Objetivo General .....</b>	<b>7</b>
<b>4.2. Objetivos Específicos .....</b>	<b>7</b>
<b>5. Tratamiento de la NIIF 17, un impacto contable y financiero. ....</b>	<b>8</b>
<b>6. Proyecto de modificación del IASB.....</b>	<b>10</b>
<b>7. Diseño Metodológico.....</b>	<b>13</b>
<b>8. Aplicación de NIIF 17 en Grupo Sura S.A.....</b>	<b>13</b>
<b>9. Conclusiones .....</b>	<b>19</b>
<b>10. Referencias.....</b>	<b>21</b>

## 1. Resumen

El objetivo general del presente documento está orientado hacia la caracterización de los efectos contables que tendrá Grupo Sura S.A., con la modificación de la NIIF 17, la cual fue establecida por la International Accounting Standards Board (IASB) en el año 2017. Si bien, el Grupo Sura S.A., es una compañía que cuenta con un amplio portafolio de inversiones en los servicios financieros; se ha generado una discusión abierta a través del Consejo Técnico de la Contaduría, al sugerir sea derogada la NIIF 4 para que se establezca en su totalidad la NIIF 17. Lo anterior, es dado que, al implementar esta norma, se generan cambios en los estados financieros de la entidad y en la toma de decisiones de ésta, generando efectos significativos.

Finalmente, se abordan las indicaciones establecidas para las compañías de seguros que hacen parte del grupo 1; con el fin de darle cumplimiento a la ley 1314 de 2009 y generando obligatoriedad hacia la Compañía Grupo Sura S.A. en la ejecución de la NIIF 17 para el año 2023, sin aún haber sido incluida en el Marco Contable Colombiano.

**Palabras Claves:** NIIF 17, contratos de seguros, modificación de las NIIF, información financiera.

## **Abstract**

The general objective of this document is oriented towards the characterization of the accounting effects that Grupo Sura SA will have with the modification of IFRS 17, which was established by the International Accounting Standards Board (IASB) in 2017. Although Grupo Sura SA is a company that has a wide portfolio of investments in financial services, an open discussion has been generated through the Technical Accounting Council, by suggesting derogating IFRS 4, so that IFRS 17 is fully established. The foregoing is given that, when implementing this standard, changes are generated in the financial statements of the entity and in its decision-making, generating significant effects.

Finally, the indications established for insurance companies that are part of group 1 are addressed to comply with law 1314 of 2009 and creating obligation towards the Compañía Grupo Sura S.A. in the execution of IFRS 17 for the year 2023, without yet having been included in the Colombian Accounting Framework.

**Keywords:** IFRS 17, insurance contracts, modification of IFRS, financial information.

## **2. Introducción**

El objetivo de este documento es la caracterización de los efectos contables que tendrá Grupo Sura S.A. con la modificación de la NIIF 17 correspondiente a Contratos de seguros. Dicha compañía es objeto de estudio, puesto que cuenta con un amplio portafolio de inversiones en los servicios financieros y la industria, siendo un “holding” en la participación del sector financiero, generando transformaciones y nuevos negocios. Para el cumplimiento de dicho objetivo se tendrá en cuenta la información generada en los informes de gestión de la compañía y la Fundación de Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) y el International Accounting Standards Board (IASB), quienes indican que ésta NIIF será introducida en el año 2023.

Ahora bien, la importancia al analizar las modificaciones que tendrá la NIIF 17, respecto a la normatividad vigente, es el logro en la identificación de vacíos e impactos que conllevan la reforma a la luz de la NIIF 17 (contratos de seguros), planteada por el (IASB). Por tanto, a través de 7 capítulos plasmados en este documento, se desarrollará y dará cuenta sobre los efectos contables en la aplicación de la reforma en mención. En el primer capítulo se da el planteamiento del problema; en el segundo, los objetivos generales y específicos, en el tercero, el tratamiento de la NIIF 17 de acuerdo con la normatividad vigente; en el cuarto, el proyecto de modificación del IASB referente a la NIIF 17, en el quinto, el diseño metodológico, en el sexto, el análisis de aplicación de la NIIF 17 respecto al Grupo Sura S.A, y en el séptimo, las conclusiones de este análisis.

### **3. Planteamiento Del Problema**

El objetivo de esta investigación es establecer como se caracterizan los efectos contables que tendrá Grupo Sura S.A. con la modificación de la NIIF 17, teniendo en cuenta que las normas internacionales de información financiera denominadas NIIF y NIC son normativas que se encuentran en constante cambio. Es de establecer que la empresa objeto de estudio, Grupo Sura, es una de las empresas más emblemáticas en Colombia, puesto que cuenta con más de 70 años en el mercado colombiano.

Ahora bien, la NIIF 4 que era la norma que se venía aplicando provisionalmente para los contratos de seguros fue derogada por la NIIF 17, la cual en Grupo Sura es aplicada a partir del 01 de enero 2021. Sin embargo, estos cambios no han sido introducidos en la normatividad colombiana. Por lo tanto, es probable que la compañía Grupo sura presente grandes modificaciones en sus estados financieros con la aplicación de NIIF 17 para el año 2023. Por ello, el presente trabajo se enmarcará en la siguiente pregunta: ¿Cuáles serán los efectos contables que presentará Grupo Sura en la información financiera cuando la modificación de la NIIF 17 se apruebe?

## **4. Objetivos**

### **4.1.Objetivo General**

Caracterizar los efectos contables que tendrá Grupo Sura S.A. con la modificación de la NIIF 17 correspondiente a Contratos de seguros.

### **4.2.Objetivos Específicos**

1. Establecer el tratamiento de la NIIF 17 correspondiente a los contratos de seguros y la NIIF 9 correspondiente a Instrumentos financieros, de acuerdo con la Normatividad Colombiana Vigente.
2. Sintetizar el proyecto de modificación del (IASB) referente a la NIIF 17, exponiendo las razones que fundamentan su cambio estructural.
3. Analizar la aplicación de la NIIF 17 en el Grupo Sura S.A. a partir de la información encontrada en ellos Estados Financieros.

## 5. Tratamiento de la NIIF 17, un impacto contable y financiero.

El tratamiento que se le está dando a la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF 17) correspondiente a los Contratos de seguros por parte del Consejo de Normas Internacionales (IASB) y de acuerdo con la ley 1314 expedida en julio del año 2009, la ley que regula los principios y las normas de contabilidad e información financiera en Colombia, ha influido principalmente en las entidades que han consolidado la información comparativa para los activos financieros, puesto que no se tendrán en cuenta para la aplicación de la NIIF 9. Mientras que para las entidades que no han generado una acumulación de la información comparativa, estarían aptos para cualquier activo financiero, siempre y cuando los activos financieros no estén relacionados con contratos que estén dentro del alcance de la NIIF 17.

Ahora bien, uno de los principales objetivos de la NIIF17 es buscar que las entidades emitan toda la información posible de manera correcta buscando que todos los contratos tengan un efecto e impacto sobre toda la situación del flujo de efectivo, rendimiento financiero de una entidad. “(...) *establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro emitido.*” (Grupo de Inversiones Suramericana S.A., 2020, P.62)

Por otro lado, se había establecido la aplicación de la NIIF 17 a partir del 1 de enero del año 2021. No obstante, la fecha se extendió para periodos anuales que inician a partir del 1 de enero del año 2023 y de acuerdo con las modificaciones realizadas por el IASB finalmente se dio para junio del año 2020. Sin embargo, será permitido que pueda ser aplicada anticipadamente. Es



de resaltar que con la implementación de la NIIF 17 se deroga la NIIF 4 la cual era una norma provisional, que permitía la interpretación amplia de las entidades, donde se reflejaba de manera apropiada el rendimiento financiero de los contratos de seguros.

La NIIF 17 pretende que las estimaciones se vuelvan a medir, particularmente en el periodo reportado utilizando los siguientes elementos: flujos de efectivo ponderados de probabilidad descontados, ajuste explícito de riesgo y margen de servicio contractual, representando la utilidad no ganada del contrato, de manera que se reconoce como ingreso durante el periodo de la cobertura (Grupo de Inversiones Suramericana S.A., 2020, p.63)

No obstante, el Consejo Técnico de la Contaduría (CTCP), emitió el documento “Direccionamiento estratégico” con el cual fueron orientadas las empresas colombianas para que se clasificaran en uno de los tres Grupos del ámbito financieras. Por consiguiente, en diciembre de 2012 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo acorde con la propuesta que presentó el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, emitió los Decretos 2784 Y 2706 para que oficialmente se acogieran los Estándares Internacionales de Contabilidad (NIIF/IFRS), para empresas que se ajustaran a los Grupos 1 y 3, mientras tanto para las empresas del grupo 2 se emitió el Decreto 3022 de 2013, perteneciendo las (PYME) en este grupo. Con estos decretos se establecieron los Marcos Normativos Contables para el país y sus correspondientes cronogramas de aplicación. (Deloitte & Touche Ltda, 2021, pág. 6-8)

Así mismo, cabe mencionar que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública generó un documento que permitiera una serie de comentarios y discusiones con respecto a la modificación de la NIIF 17 Contratos de seguros, emitida por el IASB centrándose en 25 temas que pretenden

mejorar, para tener un mejor control en cada una de las entidades y que permita brindar un soporte en cada una de sus funciones, así como la vigilancia de la evolución o progreso de estas, logrando la combinación entre las diferentes NIIF. *“La norma incluye modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de negocios, NIIF 7 y 9 Instrumentos financieros, NIC 1, NIC 32, y NIC 36, entre otras (Consejo Técnico de la Contaduría Pública, 2020, p.9).*

Lo anterior, ha permitido evidenciar a través de diversos análisis de algunas empresas que la NIIF 9 y 17 si han brindado mejoras a las normas finalizadas en mayo de 2020, donde se incluía la NIIF 9 de Instrumentos Financieros, por ende, su combinación ha sido vista como una enmienda, que podría introducir un alivio en la transición, como también un desajuste en la contabilidad, así lo plantea la Foundation IFRS (2021):

The Board acknowledged that amending IFRS 17 so close to the effective date might appear to be inconsistent with the intention of providing a stable basis for the implementation of IFRS 17. However, in the Board’s view, introducing a new transition relief at this stage is justified because entities became aware of the significant impact of the differing transition requirements, in particular, the potential magnitude of accounting mismatches, only during the advanced stage of implementation. Furthermore, the Board concluded that the proposed amendment could be finalised in a timely manner without disrupting implementation because the proposed classification overlay (...) (p.10)

## **6. Proyecto de modificación del IASB**

La mitigación al riesgo es un tema que debe ser tratado a profundidad para que las empresas analicen los impactos de la nueva norma y se dispongan a preparar toda la implementación que esta implica, puesto que la NIIF 17 abarca una parte importante para compañías aseguradoras, que, si bien es cierto, establecería una mejora significativa, se podría también ir identificando vacíos o permitiendo una interpretación libre, ajustándose a la no identificación de aspectos relevantes en ella. Por lo anterior es necesario sintetizar el proyecto de modificación del IASB referente a la NIIF 17 sobre los contratos de seguros.

En la modificación que plantea el IASB, se encuentran datos relevantes, uno de ellos es el modelo Variable Fee Approach (VFA) la cual como estrategia ayuda a mitigar el riesgo principalmente en los pasivos por seguros que se disminuyan por medio de instrumentos financieros mantenidos a valor razonable con cambios en resultados se relacionara en la cuenta de resultados. Adicionalmente, se percibe que la norma NIIF 17 permitirá a las compañías reconocer como recuperar sus pérdidas. (Segovia, 2021, Prr. 3-6)

La norma cambiará para obligar a las compañías a utilizar un método de asignación sistemático y racional con vistas a determinar la parte de las pérdidas reconocidas que guarda relación con los contratos de seguro reasegurados en el grupo. (Segovia, 2021, Prr. 7).

A continuación, se evidencian pasivos que se mitigan por medio de los contratos de reaseguro, lo cual como se enunció en el párrafo anterior, ayuda en la identificación y recuperación de pérdidas.

**Reaseguro:** es la recuperación de pérdidas sobre contratos subyacentes onerosos. Esto pretende que las empresas reconozcan dichas pérdidas. Busca entonces esta modificación de la NIIF 17, exigir a las empresas que apliquen un método que les permita definir “parte de las pérdidas reconocidas que guarda relación con los contratos de seguro reasegurados en el grupo”. (Segovia, 2021, Prr. 7).

**Ingresos por Seguros – Impuesto sobre las Ganancias:** En el cual se pretende que las empresas reconozcan los ingresos que perciben por seguros de tomadores de pólizas que se relacionen con los impuestos sobre las ganancias que sean imputables a los tipos de seguros de vida a que tenga lugar. (Segovia, 2021, Prr. 8).

Otra de las modificaciones que se pretende en la NIIF 17, es la definición del pasivo tanto para las coberturas remanentes como para pasivos por siniestros incurridos, esto con el fin de definir de manera más clara el tipo de obligaciones que esto deriva para los contratos que emitan las empresas. Tratamiento también que se le pretende dar a los activos y pasivos. Que deberán entonces reconocer la valoración inicial de:

(...) un grupo el efecto de la baja de cualquier activo o pasivo anteriormente reconocido por flujos de efectivo relacionados con ese grupo que se abonaron o recibieron antes del reconocimiento de dicho grupo; reconocer no solo los flujos de efectivo de adquisición de seguros realmente abonados o recibidos, sino también aquellos flujos de efectivo de adquisición de seguros para los que se ha reconocido un pasivo aplicando otra NIIF antes del reconocimiento del grupo de contratos de seguro relacionado como activo, por ejemplo, un

pasivo financiero para pagar los flujos de efectivo de adquisición de seguros originados en virtud de la NIIF 9 – Instrumentos financieros (CONTABLES, 2020, p. 17).

## **7. Diseño Metodológico**

Este documento fue desarrollado con enfoque de tipo cualitativo, con investigación bibliográfica, gestión y revisión documental financiera de Grupo Sura S.A, del año inmediatamente anterior 2020.

La indagación se realiza un estudio previo de los estados financieros del Grupo Sura S.A para reconocer el manejo de los contratos de seguros en el año 2020 y la aplicación de la NIIF 17 para el 2021.

Posteriormente, se profundizará la información financiera de los últimos seis meses del año 2021 para reconocer los cambios obtenidos en la compañía por la implementación de la NIIF 17, basados en esta información se determinará la importancia fidedigna de la aplicación de la NIIF 17 en el Grupo Sura S.A. para el año de 2023.

## **8. Aplicación de NIIF 17 en Grupo Dura S.A.**

Si bien muchas instituciones han logrado realizar un análisis en la aplicación de la NIIF 17, es necesario también realizarlo en el objeto de estudio de este documento, la compañía de

inversiones Grupo Sura S.A. En primera instancia, se contextualiza su trama y desarrollo, puesto que, aunque está ubicada principalmente en la ciudad de Medellín- Colombia, cuenta con presencia en 11 países de América Latina, logrando un alto impacto especialmente en su foco principal, los servicios financieros, con participación principal en los grupos de seguros, pensiones, ahorro en inversión y en banca universal.

Si bien, actualmente la compañía cotiza en la bolsa de valores de Colombia (BVC), y se encuentran inscritos en el programa ADR – Nivel 1, en Estados Unidos, al ser fundada en 1994 y constituida en Medellín por 32 empresas y 150 personas, han logrado contribuir en la creación de la que hoy en día se conoce como uno de los conglomerados financieros más sólidos en el país.

Dicha compañía, cuenta con una de las filiales, creada en el año 2011, con mayor participación en el sector de pensiones obligatorias, pensiones voluntarias, fondos de inversiones, rentas vitalicias, seguros de vida, cesantías, asset management y negocios complementarios es Sura Asset Management con presencia en Colombia, Chile, El Salvador, México, Perú y Uruguay, con un 83.6% de participación, como se puede evidenciar en la tabla 1.

**Tabla 1: Inversiones Sura SURA Asset Management**

Pensiones, ahorro, inversión y gestión de activos.	
Chile - Colombia - El salvador - México - Perú - Uruguay	
Grupo SURA y Filiales	83,6%
Grupo Bolívar	9,7%
CDPO	6,7%

Fuente: Elaboración propia con base en Grupo Sura (2021).

Por otro lado, la filial suramericana con presencia en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, México, Panamá, República Dominicana y Uruguay, cuenta con un manejo amplio en el sector de seguros de daños, seguros de vida y riesgo del trabajo con un 81.1% de participación como se evidencia en la tabla 2.

**Tabla 2: Inversiones Sura 1**

<b>Suramericana</b>	
Seguros, tendencias y riesgos	
Argentina - Brasil - Chile - Colombia - El salvador - México - Panamá - Republica Dominicana - Uruguay	
Grupo Sura y Filiales	81,1%
Múnich Re	18,9%

Fuente: Elaboración propia con base en Grupo Sura (2021).

Así mismo, dicha compañía permite que su información esté dentro de los lineamientos de la ley de todos los estándares de las NIIF, con el fin de lograr un mejor funcionamiento y proyectar transparencia para los usuarios.

Por otro lado, Grupo Sura presenta sus estados financieros consolidados Colombia. Dando cuenta así de la modificación que presenta la NIIF 17 sobre contratos de seguros, sin ser aún incluida en el marco contable colombiano, no obstante, la compañía analiza dicha modificación al prototipo de medición que denomina. Una de sus estrategias para ello es establecer métodos de comisiones variables en ciertos contratos con seguros de vida, permitiendo compartir los rendimientos que salen de allí. Se espera que, al aplicar estos métodos, la empresa participe en estas variaciones de lo que ellos llaman “Valor Razonable”, para que sean incluidas en el margen del servicio contractual. partiendo del control que ejerce y conforme a las normas contables de información financiera aceptadas en

Por lo tanto, es probable que los resultados de las aseguradoras que utilizan este modelo sean menos volátiles que en el modelo general. Las nuevas normas afectarán los estados financieros y los indicadores clave de rendimiento de todas las entidades que emiten contratos de seguros o contratos de inversiones con características de participación discrecional. La NIIF 17 no ha sido introducida en el marco contable

colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. El Grupo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros. (Grupo de Inversiones Suramericana S.A., 2020, p.63)

De acuerdo con lo anterior, los modelos utilizados por el Grupo Sura S.A., no garantizan el impacto sobre los estados financieros y el rendimiento de las empresas que emiten seguros o contratan inversiones, sin embargo, es necesario seguir evaluando el efecto, aun cuando no haya sido introducida la norma en el marco colombiano.

Por otra parte, en las revelaciones y estados financieros separados emitidos por Seguros de Vida Suramericana, expresan de manera concreta la interpretación que le brindan a la NIIF 17 de Contratos de Seguros, puesto que se considera que la NIIF 17 entrará en vigor y será aplicada a todos los tipos de contratos de seguros, buscando dar más utilidad a los aseguradores.

Sin embargo, Sura Colombia, fue una de las compañías que se convocó para que presentara sus comentarios en el documento que emitió por el Consejo Técnico de Contaduría, que buscaba recopilar todos y cada uno de los comentarios de las principales compañías aseguradoras del país y de las que se relacionan a continuación:

**Tabla 3: Compañías Convocadas**

Compañía Asegurado	ControlaE37:H46dora
Allianz Seguros SA Allianz Seguros de vida SA	Allianz SE (Alemania) <a href="https://www.allianz.com/">https://www.allianz.com/</a> El grupo utiliza NIIF
Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda Entidad Cooperativa	No tiene controladora, y reporta en Colombia <a href="https://www.aseguradorasolidaria.com.co/">https://www.aseguradorasolidaria.com.co/</a>
AXA Colpatria Seguros SA AXA Colpatria Seguros de Vida AXA Colpatria capitalizadora	Axa (Francia) <a href="http://www.axa.com/">http://www.axa.com/</a> El grupo utiliza NIIF



BBVA Seguros Colombia S.A. Seguros de vida Colombia	BBVA	BBVA SA
BERKLEY International seguros Colombia S.A.		W. R. Berkley Corporation (USA) , utiliza USGAAP <a href="http://ir.berkley.com/">http://ir.berkley.com/</a>
BMI Compañía de seguros		
CARDIF Colombia Seguros Generales SA		BNP Paribas <a href="http://bnpparibascardif.com.co/">http://bnpparibascardif.com.co/</a>
CHUBB Seguros Colombia SA		
COFACE Colombia Seguros de credito SA		Coface Francia <a href="http://www.coface.com/">http://www.coface.com/</a>
Colmena Seguros		Inversora Fundacion Grupo Social SAS, a su vez controlada por la fundacion Grupo Social
Compañía de seguros de vida aurora SA		<a href="http://segurosaurora.com/">http://segurosaurora.com/</a>
Compañía Mundial de Seguros SA		Inversiones Hybiscus S.A.S Compañía Local
Compañía Aseguradora de Finanzas SA		Swiss Re Internacional Co
Global seguros de vida SA		Global Tuiton & Education Insurance Corporation <a href="http://www.globaleducation.com/">http://www.globaleducation.com/</a>
HDI seguros SA		Grupo talanx (Alemania) <a href="http://www.talanx.com/en/talanx-group">http://www.talanx.com/en/talanx-group</a>
Jmalucelli Travelers Seguros SA		Jmalucelli Travelers <a href="http://www.jmtrv.com/">http://www.jmtrv.com/</a>
La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo		Entidad Cooperativa Sin Controlante <a href="http://www.laequidadseguros.coop/">http://www.laequidadseguros.coop/</a>
La Previsora S.A. Compañía de Seguros		Sociedad de Economía Mixta, Controlada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público <a href="http://previsora.gov.co/">http://previsora.gov.co/</a>
Liberty Seguros S.A.		Grupo Liberty Mutual (USA) a traves de Liberty International US European Holfing LLC
Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.		Mapfre SA (España) <a href="http://www.mapfre.com/">http://www.mapfre.com/</a> Aplican NIIF por parte del grupo
MetLife Colombia Seguros de vida SA		MetLife INC (USA), Utiliza US GAAP <a href="http://investor.metlife.com/">http://investor.metlife.com/</a>
Nacional de seguros SA		No tiene controladora, socio importante Barents RE Insurance INC.
Old Mutual Skandia Seguros de vida SA		CMIG International de Singapur <a href="http://www.cn-inv.com/">http://www.cn-inv.com/</a>
Pan American Life de Colombia Compañía de Seguros SA		Pan America Life Insurance Corp <a href="http://www.palig.com/">http://www.palig.com/</a>
Positiva Compañía de Seguros SA		Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Colombia) <a href="http://www.positiva.gov.co">http://www.positiva.gov.co</a>
SBS Seguros Colombia SA		Fairfax Financial Holdings Limited (Canada)
Segurexpo de Colombia SA		GRUPO CESCE (España) y Bancoldex (Colombia)
Seguros ALFA SA		Grupo Empresarial Sarmiento Angulo
Seguros de vida ALFA SA		<a href="http://www.segurosalfa.com.co/">http://www.segurosalfa.com.co/</a>
Seguros Bolivar SA		Grupo Bolivar SA (Colombia) <a href="http://segurosbolivar.com/">http://segurosbolivar.com/</a>

Seguros del Estado SA	No existe Controladora, ella mantiene inversiones en subsidiarias <a href="http://www.segurosdelestado.com">http://www.segurosdelestado.com</a>
Seguros Generales Suramericana SA	Grupo de Inversiones Suramericana SA <a href="http://www.segurossura.com.co/">http://www.segurossura.com.co/</a>
Solunion Colombia Seguros de Crédito SA	Solunion América Holding SL (España)
Zurich Colombia Seguros SA	Zurich Insurance Company Ltd (Suiza)

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (2021)

Teniendo en cuenta la tabla 3, Sura Colombia no fue una de las compañías que se convocó para que presentara sus comentarios en el documento que fue emitido por el Consejo Técnico de Contaduría y aunque todas las convocadas tuvieron el mismo interés; mitigar el impacto con la implementación de la NIIF 17, el resultado de los comentarios más relevantes estuvo basado en la valoración de los contratos de seguro y la medición del desempeño, buscando implementación del estándar NIIF 17.

De todas formas, consideran que los cambios y formas de analizar los contratos de seguros, requerirá de grandes transformaciones. Todos estos comentarios van muy de la mano con uno de los principales objetivos de la NIIF17; obtener por parte de las entidades la emisión de toda la información posible de manera correcta, precisa y fiable.

Otro comentario, está basado en la necesidad de invertir lo necesario para el área financiera y el talento humano, logrando la cobertura de todas las herramientas necesarias para la transformación. Lo anterior, va de la mano con la continuidad de los estándares (NIIF 4 y NIIF 17) *“Lo anterior entendiendo que Grupo Sura debe cumplir con el estándar desde el 1 de enero de 2023 pero para las compañías en Colombia, aún no se tiene clara la fecha en la que el regulador hará la transición.”* (Consejo Técnico de la Contaduría Pública, 2020, p. 16). No obstante, y aunque se tiene presente la importancia de los estándares de la nueva norma, siempre

todas tuvieron como prioridad atender la pandemia del COVID-19, ayudando así además a dilatar el tiempo de implementación.

## **9. Conclusiones**

Dentro del análisis realizado se logra obtener las siguientes posturas frente a la pregunta de investigación sobre cuáles serán los efectos contables que presentará Grupo Sura en la información financiera cuando la modificación de la NIIF 17 se apruebe. Pues, queda claro que la entidad perteneciente al grupo 1 según los estándares internacionales y es una de las compañías que ha iniciado su implementación de la NIIF 17 desde el presente año, aún sin entrar en vigor en el marco contable colombiano.

Todas las compañías participaron sobre los comentarios del análisis de NIIF 17 puesto que tienen claro que son varios los impactos que traerá su implementación, siendo uno de ellos que, aunque brindaría una mayor confiabilidad en el momento de efectuar la implementación y aplicación de las normas NIIF para las demás empresas y un impacto positivo en las demás compañías nacionales, la rentabilidad financiera se podría ver afectada inminentemente.

Esta certeza parte de la efectividad de la ejecución, generando un cambio en los estados financieros, incidiendo por ende en una transformación sobre la forma de ver la información, de manera clara, completa y fidedigna, influyente sobre la toma de decisiones dentro de la compañía y que realmente busca que las empresas y organizaciones tengan mayores herramientas que les permitan tener un mayor apalancamiento y rentabilidad.

Por lo anterior, también se puede analizar que la compañía Grupo Sura S.A. logrará para el año 2023 mitigar los posibles efectos negativos que tendría la implementación de las NIIF 17 que deroga a las anteriores, estableciendo un punto de partida para la evaluación de los estados financieros a nivel internacional y teniendo en cuenta las NIIF 9 como complemento en el desarrollo de las nuevas normatividades.

Por otra parte, la compañía Sura establece que para la implementación de la NIIF 17 en el año 2023, habrán revelado información financiera, esto permitiendo brindar una mayor estimación para que en cada periodo los contratos se midan utilizando flujos de efectivo ponderados, ajustes más explícitos y márgenes de servicios contractuales que reconozcan el ingreso durante el tiempo de cobertura. Lo anterior, permitirá reconocer la tasa de descuento en su estado de resultados u otros estados financieros en conjunto con el registro de los activos financieros según la NIIF 9.

De acuerdo con lo anterior, la compañía garantizará la relevancia e información fiel que representa su preeminencia en sus informes financieros, estando acorde con las normativas nacionales e internacionales, brindando una mayor confianza a sus potenciales inversores corroborando la estabilidad y aporte económico y social de la entidad para el país.

## 10. Referencias

Cigüenza Riaño, Nohelia. (MAYO de 2021). *Conozca cómo es el mapa de los estratos en las grandes ciudades de Colombia*. Obtenido de <https://www.larepublica.co/dane>

CONTABLES, T. (06 de 2020). *Ultimos Retoques a la NIIF 17*. Obtenido de <https://www.tendencias.kpmg.es/2020/06/ultimos-retoques-a-la-niif-17/>

CTCP. (25 de 05 de 2019). *Contabilidad e informacion financiera NIF* . Obtenido de <https://ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica/documento-para-discusion-publica-respecto-de-la-ap/consulta-publica-niif-17-lvg-modificada>

Diario As colombia . (2020). *Coronavirus Colombia: cuáles son los sectores económicos más golpeados por la pandemia*. Obtenido de [https://colombia.as.com/colombia/2020/10/26/actualidad/1603738731\\_831410.html](https://colombia.as.com/colombia/2020/10/26/actualidad/1603738731_831410.html)

Grupo Sura . (2020). *Informe Anual Grupo SURA 2020*. Obtenido de <https://www.gruposura.com/relacion-con-inversionistas/informes/>

LR, Dane. (Mayo de 2021). Obtenido de *Conozca cómo es el mapa de los estratos en las grandes ciudades de Colombia*: <https://www.larepublica.co/economia/este-es-el-mapa-de-los-estratos-en-las-grandes-ciudades-del-pais-2866032>

Portafolio. (2020). *Fuertes pérdidas del Grupo Sura en el primer trimestre*. Obtenido de <https://www.portafolio.co/negocios/fuertes-perdidas-del-grupo-sura-en-el-primer-trimestre-540877>

S.A, S. (12 de 08 de 2020). *INFORME DE NIIF* . Obtenido de <https://www.ifrs.org/>

Segovia, Jorge. (2021). *Últimos retoques a la NIIF 17*. Obtenido de <https://www.tendencias.kpmg.es/2020/06/ultimos-retoques-a-la-niif-17/>

SURA, G. (noviembre de 2018). *POLÍTICA MARCO DE INVERSIÓN SOCIAL*. Obtenido de <https://www.gruposura.com/wp-content/uploads/2019/05/grupo-sura-politica-marco-inversion-social-2018.pdf>